

Madrid, 05 de mayo de 2020.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A., (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en conocimiento que:

En el día de ayer, tras la celebración el pasado 30 de abril de 2020 de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas que trató y decidió sobre los puntos del orden del día de la Junta General Extraordinaria convocada para celebrarse el próximo 16 de mayo de 2020, conforme acuerdo tomado en reunión del Consejo de Administración del día 14 de abril de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó dejar sin efecto la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad prevista para el día 16 de mayo de 2020.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente.

D. José Javier Prieto Martín Secretario del Consejo de Administración